

*“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*

**DECRETO N° 849**

**VISTO:**

El expediente N° 14081-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “INSTITUCION DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la empresa Luxo Solar Park por ser un ejemplo dentro de la industria nacional en el uso de energías renovables y no contaminantes (transformándose con ello, en una de las primeras empresas sustentables del país) y de la generación de nuevos puestos de trabajos en nuestra querida ciudad capital.

Que, centrada en energías renovables, la nueva planta de producción en La Rioja cuenta con 75 módulos de paneles solares fotovoltaicos, equivalentes a 180m2 y generadores de 34.125kWp de energía certificada.

Que, Luxo Solar Park, con maquinaria de bajo consumo y luego de relevamientos realizados por especialistas, lograría el equilibrio en consumo de energía. Pero con el objetivo a mediano plazo de convertirse en usuario-generador vertiendo a la red el uso de su excedente de energías renovables.

Que, la sustentabilidad es siempre un objetivo para la empresa, pero desde ahora van a poder tener la seguridad y trazabilidad de como se realiza la ropa que adquiere el ciudadano.

Que, todas las acciones de la empresa van a ser auditadas y certificadas por organismos externos a la misma.

Que, la empresa tiene como objetivo principal no ser una marca más que habla de sustentabilidad por ser un concepto de moda, sino que su lema es “Acciones, no palabras”.

Que, en esta primera etapa incorpora 50 nuevos colaboradores, capacitados en costura en la Usina de Industrias, mano de obra local y generando nuevos puestos de trabajo para los riojanos.

Que, la empresa sigue apostando a la industria nacional, involucrada tangiblemente en reducir y en poco tiempo neutralizar sus emisiones de carbono, principal causa del cambio climático.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N.º 5783.-

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese “INSTITUCION DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la empresa Luxo Solar Park por ser un ejemplo de la industria nacional en el uso de energías renovables y no contaminantes (transformándose con ello, en una de las primeras empresas sustentables del país) y de la generación de nuevos puestos de trabajos en nuestra ciudad capital.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**